

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ARTESANÍA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

1. ANTECEDENTES

La Diputación de Cáceres pone en marcha un Plan para la reactivación económica y social de la provincia tras la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 denominado **Plan Re-Activa provincia de Cáceres**, ya que tiene entre sus competencias propias la cooperación en el **fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial**, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Plan extraordinario que tendrá una vigencia de tres años 2020- 2021 y 2022 enfocado a la reconstrucción económica y social de la provincia y basado en cuatro ejes fundamentales: turismo, autónomos, ayuntamientos y empresas de la construcción.

Se considera vital y necesario reactivar la actividad socioeconómica y laboral de la provincia y se trata de un plan extraordinario, en cuatro sentidos esencialmente: plurianualidad, medidas novedosas, presupuesto, siempre en coordinación con el resto de programas en ejecución

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de la contratación es realizar la redacción del Plan Estratégico del sector artesano de la provincia de Cáceres que impulse al sector de la **artesanía** ya que, es un nicho de empleo en nuestros municipios y tiene un gran potencial económico, además de contar con especial arraigo e historia vinculada a la provincia.

El plan indicará las actuaciones que se deben acometer para revitalizar el sector Artesano en el corto, medio y largo plazo teniendo siempre presente los objetivos del Desarrollo Sostenible.

Por ello, el **objetivo** de este contrato es realizar un estudio, como si se tratara de una “radiografía” del estado actual a nivel provincial y concretar con un plan de acción con las medidas correctivas.

3. ÁMBITO TERRITORIAL

Los trabajos se realizarán en todo el territorio de la provincia de Cáceres.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria llevará a cabo, como mínimo, los trabajos que se detallan a continuación:

- 4.1. Análisis y Diagnóstico de la situación actual.
- 4.2.- Elaboración del Plan de acción Estratégico
- 4.3.-Presentación de resultados obtenidos mediante una jornada divulgativa.



4.1.- Análisis y Diagnóstico de la situación actual.

De manera previa a los trabajos que se especifican en esta licitación, se mantendrá una primera reunión de planificación con la Diputación de Cáceres. La adjudicataria aportará un listado con todos los agentes de la provincia con los cuales va a reunirse y que objetivos pretende alcanzar con esas reuniones. Entre esos agentes estarán incluidos las organizaciones empresariales y las entidades públicas, privadas y/o mixtas vinculadas al sector. En esa reunión expondrá una metodología a seguir para la consecución de los objetivos a realizar.

Para ello deberá realizar en el territorio, con carácter de mínimos, una serie de encuestas o cuestionarios y reuniones de interés, que permitan disponer de opiniones debidamente formadas:

- a. Un cuestionario amplio a un número significativo de artesanos, comercializadoras del ámbito de actuación, así como a empresas de industrias auxiliares y de sectores conexos. Se considera que es significativo la realización de entre 75 y 100 encuestas válidas. Este cuestionario se realizará de forma online.
- b. Entrevistas en profundidad con artesanos, entidades de apoyo y organismos intermedios. Se considera que es significativo la realización de entre 15 y 20 entrevistas.
- c. Mesas de trabajo entre artesanos y empresas del sector, centros de conocimiento, y administraciones y agentes sociales, incluyendo Mancomunidades, Grupos Acción Local de la Provincia y la FEMPEX. Se considera que es significativo la realización de ocho (4) reuniones, en las que se fijarán los pilares básicos del plan.

La empresa adjudicataria formará un equipo de trabajo con los agentes anteriormente indicados con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato.

Del resultado de las reuniones y del trabajo de campo realizado, se redactará un diagnóstico de la situación actual del sector en la provincia, a modo de “radiografía” que nos proporcione una imagen real y detallada que sirva para confeccionar el plan de acción, de tal modo que el trabajo quede adecuadamente conceptualizado y presente un alto nivel de coherencia. Incluirá un análisis DAFO de la situación y retos del sector. Una vez realizado el diagnóstico se dará cuenta de los resultados obtenidos al equipo del Área, en un plazo estimado de tres meses desde la adjudicación del contrato.

Se llevarán a cabo cuantas reuniones sean necesarias entre la empresa adjudicataria y el equipo de Diputación de Cáceres para el seguimiento de la buena ejecución del contrato y se llevarán a cabo en el Área de Reto Demográfico.

4.2.- Elaboración del Plan de Acción Estratégico

La elaboración del Plan Estratégico deberá ser un proceso integrador y participativo de toda la cadena de valor de la artesanía provincial. Reflejando de manera específica y con gran detalle cada eslabón de la cadena de valor y detallando los sectores que la componen y su interrelación con otros ámbitos. El



plan deberá construir una base sólida con una gran colaboración público-privada e interinstitucional que permita afrontar los retos futuros. Los resultados del Plan estratégico han de ser concretos, muy focalizados y deben tener una flexibilidad que permita modificar las actuaciones resultantes si fuera necesario, ya que vivimos en un entorno con circunstancias cada vez más cambiantes.

El plan de acción permitirá corregir e impulsar de forma real y efectiva las debilidades del sector e incluir una batería de medidas y actuaciones para los 3 años siguientes (corto y medio plazo) y propuestas para un horizonte 2020-2030 (a largo plazo) coincidiendo con la Agenda 2030 hacia una Estrategia de Desarrollo Sostenible.

El plan de acción y todas las actuaciones que se acometerán deberán configurarse bajo un paraguas que englobe principios como el Desarrollo Sostenible de la provincia, la innovación, competitividad del sector. Cada actuación propuesta incluirá la descripción de la misma, la forma de ejecutarla, los agentes implicados, el coste, el impacto previsto y la temporalización y duración que debe tener.

La empresa adjudicataria identificará áreas de oportunidad y determinará unos **objetivos estratégicos** y unos **ejes prioritarios** y el despliegue de líneas de actuación a desarrollar que contemplará una serie de indicadores cualitativos y cuantitativos representativos del grado de consecución de los mismos. Se describirán indicadores concretos de progreso e impacto en los ámbitos espacio temporales que correspondan conforme al Plan de Actuación planteado, a fin de poder contrastar el cumplimiento de las acciones previstas, objetivos perseguidos y el alcance de los resultados esperados. Todos estos trabajos deberán ser aprobados por la Diputación de Cáceres.

En la redacción del Plan estratégico se pondrá especial interés en la posibilidad de creación de un comité provincial y en estudiar la viabilidad en conseguir nuevas declaraciones de áreas de interés artesanal. En la provincia de Cáceres, actualmente Torrenjoncillo es la única localidad establecida como Área declarada de Interés Artesanal.

El plan contendrá asimismo el establecimiento de un modelo de gobernanza, seguimiento del mismo y marco presupuestario.

4.3.-Presentación de resultados obtenidos mediante una jornada divulgativa.

Una vez finalizado los trabajos anteriores y con el fin de poner en valor la actividad artesanal, se presentarán los resultados del Plan de Impulso a todos los agentes implicados con el fin de darlo a conocer y establecer el punto de partida del mismo.

- La empresa adjudicataria presentará el diseño completo de la jornada, incluyendo en las mismas a quien considere oportuno como ponentes y el contenido de las intervenciones que realicen. Para ello no debe abandonar el enfoque establecido, y el objetivo especificado.
- La empresa se encargará de la selección, gestión y contacto con los ponentes que determine y que intervendrán en la jornada y el moderador, así como de la atención que estos necesiten, tales como su desplazamiento, alojamiento, manutención, así como las invitaciones que se requieran realizar.
- **Lugar:** El espacio se concretará una vez adjudicado el contrato, junto al lugar elegido para su celebración.



- **Duración:** contará con una duración mínima de 2,5 horas.

- **Fecha:** Fecha a determinar por la entidad contratante

- **Número de asistentes previstos:** deberá estar prevista para un mínimo de 50 asistentes. Ha de tenerse en cuenta que debido a la actual situación de la Covid-19, la empresa se encargará de todas las medidas de prevención, control y distanciamiento que sean necesarias.
- Si la normativa aplicable en el momento de la celebración lo permitiere se realizará un breve desayuno de cortesía para los asistentes; y en el caso de que debido a esta situación no pudiera realizarse dicha presentación se valorará por el equipo técnico de la Diputación de Cáceres la posibilidad de realización de forma virtual.
- Si fuera necesario que la empresa aporte soluciones técnicas en el lugar de celebración (sonido, iluminación, video, instalaciones técnicas necesarias, así como la contratación del personal técnico para llevar a cabo las instalaciones y que se encarguen del correcto funcionamiento), esta asumirá su coste y gestión.
- El adjudicatario se encargará de realizar tanto de la convocatoria y captación de asistentes, gestión de las inscripciones y control de asistencia. También se encargará de la promoción y difusión del evento (tanto RRSS como Webs y boletines de interés); elaborarán notas de prensa, y dossier informativo para medios, bajo la supervisión de La Diputación.
- A la empresa adjudicataria será la encargada de toda la gestión y organización que conlleva la planificación, ejecución y desarrollo y logística de la jornada (preparación de espacios, diseño e impresión y colocación de display, trípticos etc.) y asumirá el coste de todos gastos derivado de la misma. Todo el material elaborado tendrá que ser validados previamente por el Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo de la Diputación de Cáceres para su posterior realización.
- Sin perjuicio de lo anterior, durante la realización de todos los trabajos objeto del contrato, la Excm. Diputación de Cáceres efectuará cuantas sugerencias y propuestas de modificación que considere necesarias para el buen fin de la ejecución de todas las prestaciones, así como la validación de las mismas. Además, respecto a todas las actividades de difusión deberán ser supervisadas con carácter previo por los técnicos de la Diputación de Cáceres.

5. ENTREGABLES

Al finalizar los trabajos detallados en estas especificaciones, la empresa adjudicataria deberá entregar:

1. Memoria del trabajo realizado. (2 copias en papel y formato digital)
2. Plan estratégico de la Artesanía Provincial (2 copias en papel y formato digital)



3. Un resumen ejecutivo del Plan estratégico (2 copias en papel y formato digital)
4. Datos primarios obtenidos en el proceso, así como un informe de análisis de los mismos. (Formato digital).
5. Bases de datos generadas en el proceso. (Formato digital)

6.PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución de este contrato será de **6** meses desde su adjudicación.

7. PROCEDIMIENTO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN,PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO.

El procedimiento de contratación será menor, de conformidad al art.118 de la Ley 9/2017, de noviembre , de contratos del Sector Público y se adjudicará a la empresa que obtenga mayor puntuación totalizadas las puntuaciones obtenidas conforme a los criterios de adjudicación.

El precio máximo de licitación será de 15.000 MIL EUROS (15.000 €, IVA incluido), de los cuales DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS con sesenta y nueve céntimos de euro (12.396,69€) euros corresponden a la base imponible y DOS MIL SEISCIENTOS TRES EUROS con treinta y un céntimos de euro (2.603,31€) al IVA aplicable (21%) y se abonará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria

Aplicación presupuestaria	Presupuesto
2020.04.4395.22706 Estudios y Trabajos técnicos Diputación Desarrolla	15.000 € € (IVA incl.)

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos, formulándose a tanto alzado, atendiendo a los siguientes costes: personal, desplazamientos , recursos materiales, gastos generales de estructura y beneficio industrial.

El precio incluirá como mínimo todas las prestaciones incluidas en el clausulado de estas especificaciones.

Se pagará una única factura a la finalización de los trabajos, ésta vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios y atendiendo a la propuesta económica presentada. Se abonarán únicamente por los servicios efectivamente prestados.

Se requerirá la previa presentación de la correspondiente factura, que deberá presentar el mismo desglose de conceptos que la propuesta económica. La factura se presentará obligatoriamente a través del [Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas \(FACE\)](#) del MinHAP, y en ella deberá constar la identificación de los órganos administrativos con competencias en la gestión, tramitación y contabilización de los pagos, así como la del destinatario de la prestación, con el siguiente detalle:

- *Unidad Oficina Contable/Fiscal:*LA0002660-Intervención
- *Órgano gestor/Receptor:* L02000010-Diputación Provincial de Cáceres



- *Unidad Tramitadora/Pagador:* LA0009138 – Desarrollo Sostenible
- *Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato:* Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo.

- Además, deberá indicarse en el concepto de la misma, obligatoriamente:
- Número de expediente
- Para facturas de servicios deberá constar el período de prestación del servicio.

8-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Ponderación sobre 100 puntos.

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más ventajosa conforme a los siguientes criterios de valoración, siendo de aplicación el art. 145 de la LCSP:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: HASTA 55 PUNTOS

VALORACIÓN ECONÓMICA. Precio:

Oferta económica (hasta 49 puntos). Se valorarán las ofertas económicas en aplicación de la fórmula siguiente:

Puntuación (P)=49x Oferta más baja (OMB)

Oferta Licitador (OL)

Donde:

P= Puntos obtenidos

OL= Oferta de cada uno de los licitadores.

OMB= Oferta más baja.

La justificación de la fórmula precio viene determinada porque se valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación, cumpliendo con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio.

CRITERIOS DE CALIDAD: Cuantificables de forma automática.

EXPERIENCIA EQUIPO HUMANO. (Hasta 6 puntos)



Se valorará con 2 puntos por cada técnico con titulación en Grado en ADE , ECONÓMICAS o titulación equivalente que se asigne a la realización del plan estratégico. La puntuación máxima en este apartado será de 6 puntos. Se acreditará mediante la presentación del título acreditativo.

CRITERIOS DE CALIDAD CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: Hasta 45 puntos

A) ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO (hasta 9 puntos)

Se valorará la **metodología** a emplear en el análisis y diagnóstico de la situación actual del sector, a modo de radiografía que proporcione una imagen real y detallada que sirva para confeccionar el plan de acción, la **conceptualización y coherencia** del trabajo a desarrollar.

B) METODOLOGÍA (hasta 9 puntos)

Se valorará la elaboración de un plan de trabajo detallado, la idoneidad de la metodología propuesta para la consecución de los objetivos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el sistema de comunicación y coordinación con organizaciones empresariales y las entidades públicas, privadas y/o mixtas vinculadas al sector y los técnicos del Área de Diputación.

C) PLAN DE ACCIÓN (hasta 9 puntos)

Se valorará la estructura del mismo y su temporalización, descripción de cómo se van a llevar a cabo las actuaciones, formas de ejecutarlas, medidas correctoras frente a desfases o imprevistos, la conceptualización de la forma de conseguir los objetivos generales y específicos, todo ello según las cláusulas especificadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

D) PLAN DE COMUNICACIÓN (hasta 9 puntos)

Se valorará la calidad, estructura, objetivos, coherencia y claridad del mismo presentado en la propuesta en relación a sus fines.

E) CRONOGRAMA (hasta 9 puntos)

Se valorará un cronograma claro, preciso y realista con hitos y puntos de control marcados en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

La ponderación asignada a cada criterio de adjudicación se justifica en la importancia de cada concepto para obtener el resultado exigido en el objeto de este contrato con la mejor relación calidad-precio posible.

- Criterios de desempate

En caso de darse un empate entre dos o más empresas, se aplicarán los siguientes criterios de resolución del mismo:

1º) Mayor porcentajes de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas trabajadoras en situación de exclusión social en la plantilla.

2º) Contar con medidas de igualdad de género y conciliación familiar en la empresa.

3º) Menor porcentaje de trabajadores temporales en su plantilla.

Si el empate se mantiene, la adjudicación se resolverá en última instancia por sorteo.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las empresas licitadoras presentarán su propuesta económica de conformidad al siguiente modelo y con el nivel de desglose que se detalla. El presupuesto debe estar detallado e incluirá todos los gastos que conlleve el desarrollo de los trabajos a realizar. La factura que posteriormente se origine seguirá el mismo formato:

Concepto	Presupuesto Base	IVA 21%	TOTAL
Plan Estratégico del sector artesano de la provincia			
TOTAL			

Las empresas licitadoras deberán presentar una única propuesta que contenga de forma **diferenciada** la oferta económica y la propuesta técnica

10. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

En los términos permitidos por la normativa, los trabajos ejecutados al amparo de este contrato, toda la información, documentos, incluidas las aplicaciones informáticas creadas a tal fin y cualquier otro resultado de la prestación contratada, así como los derechos de explotación de los mismos serán propiedad de la Diputación de Cáceres que poseerá en exclusiva todos los derechos sobre la misma, a excepción de aquellos auxiliares y ajenos contenidos en la misma sobre los que ya exista un derecho de autor u otro derecho de propiedad.

Todos los estudios, material intermedio producido o utilizado y documentos elaborados en la ejecución de los trabajos, incluyendo bases de datos, ficheros, procedimientos y programas informáticos especialmente desarrollados, etc., quedarán en propiedad de la Diputación de Cáceres, que podrá reproducirlos, publicarlos



y divulgarlos, parcial o totalmente, sin que pueda oponerse el adjudicatario ejecutor de los trabajos, alegando derechos de autor.

La empresa no podrá hacer uso externo de los datos y documentos obtenidos con motivo del contrato, ni realizar ningún tipo de reproducción ni explotación, al margen de lo establecido en el presente pliego de prescripciones técnicas, salvo autorización expresa y escrita de la Diputación de Cáceres, en los términos establecidos legalmente.

El adjudicatario de la realización de los servicios está obligado a ceder sin limitación alguna el uso o explotación de todos los datos a Diputación de Cáceres, sin que pueda reivindicarse ante la misma ninguna clase de propiedad intelectual o industrial.

11. CONTROL Y SEGUIMIENTO.

El seguimiento y control del trabajo desarrollado corresponderá al equipo del Área Resto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, verificar los contenidos que deberá entregar la empresa adjudicataria y resolver las posibles dudas en la interpretación de las presentes especificaciones y que pudieran surgir durante el desarrollo de la asistencia técnica.

Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo de Diputación designado con la suficiente antelación que no dé lugar a ningún retraso en la prestación del servicio.

12. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

El adjudicatario se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES y que sean concernientes a la prestación del Servicio aquí regulado, así como cuantos otros datos se obtengan en la ejecución del contrato.

13. ANEXO: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

A continuación se anexa un modelo de declaración responsable que el adjudicatario deberá cumplimentar y entregar junto a la oferta económica.

Expte: XPS 598/2020 Redacción de un *Plan Estratégico del sector artesano de la provincia*

D/Dña , con DNI N.º en representación de la asociación/empresa ... , con CIF nº , con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y de la habilitación profesional legalmente exigida para concertar con la Diputación de Cáceres la realización de la prestación definida anteriormente.



2º .- Que ni yo personalmente, ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo, estamos incursos en ninguna de las prohibiciones para contratar con el sector público establecidas en el artículo 71 de la LCSP.

En Cáceres a de de 2020

Fdo:.....

Sello de la empresa

En Cáceres, a fecha de firma electrónica

